

RESOLUCION R-Nº 0056-2022

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 17 FEB 2022

Expte. Nº 17.667/21

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura C - Nº 00023-00015596 perteneciente a la CÁMARA ARGENTINA DEL LIBRO, efectuado por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de la cuota societaria año 2021, de la Editorial de esta Universidad, dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4689/2021 (fs. 5) y solicita a fs. 6 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVER-SITARIA por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400,00), correspondiente al pago de la Factura C - Nº 0023-00015596 perteneciente a la CÁMARA ARGEN-TINA DEL LIBRO, por el pago de cuota societaria anual 2021 de la Editorial de la UNIVERSI-DAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio 2021:

R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Crollego SIBELLO Segretario Administrativo Iniversidad Nacional de Salta